

EL APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA AMENAZA U OPORTUNIDAD

por Centro de Investigación Francisco de Vitoria

Fecha de entrega: 02-ago-2019 08:09p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1157156092

Nombre del archivo:

20989_Centro_de_Investigacion_Francisco_de_Vitoria_EL_APROVECHAMIENTO_DE_LA_PROPIEDAD_PUBLICA_AMENAZA_U_OPORTUNI_238285711.pdf
(587.01K)

Total de palabras: 4686

Total de caracteres: 26187



DECIMOQUINTA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN 2020

Título del proyecto	
EL APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA: AMENAZA U OPORTUNIDAD?	
Campo de acción	Transdisciplinariedad - Aporte al PIM
<p>El campo de acción busca responder a los problemáticas nacionales de manera ética, crítica y creativa en la sociedad y generar estrategias en perspectiva del bien común, en este sentido este proyecto tiene la finalidad de tener como su campo de acción la SOCIEDAD, apostando académicamente por los Derecho Humanos, construcción de Política Pública en y para escenarios de paz.</p>	<p>Este proyecto aborda un tema pertinente y actual ya que las reflexiones sobre los bienes públicos experimentan en la actualidad un nuevo auge debido a las tensiones de carácter económico y social que está generando su aprovechamiento. En tal medida frente a las líneas de acción del PIM el proyecto aporta a la estrategia de “Focalizar y articular la investigación y la proyección social USTA Colombia con visibilidad e impacto nacional y global”, teniendo en cuenta que el impacto y la visibilidad nacional e internacional se aseguran con la propuesta de realizar un evento dirigido a la comunidad académica en general que cuente con la participación al menos un profesor extranjero asociado a los convenios internacionales.</p>
Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo	
<p>El presente proyecto pretende que la academia se articule con la realidad social, por medio de un proceso de investigación, función sustantiva propia de esta, a fin de identificar con precisión por un lado los problemas institucionales y legales del Estado frente a la propiedad, y por otro las nuevas realidades políticas, sociales y económicas en Colombia, a fin que se generen hacia la sociedad recomendaciones que garanticen que el patrimonio público sea utilizado de manera adecuada, proporcional y sostenible, a fin que la posibilite que la redefinición de las políticas públicas impacten los sectores sociales y productivos en la disminución de la pobreza, así como en la reducción de las desigualdades, como un aporte de la academia en la construcción de la paz.</p>	
Grupo de investigación	Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
Derecho Público "Francisco de Vitoria"- Línea de Investigación en Derecho Público- Derecho Constitucional	





Nombre del Investigador principal	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
JANNETH MILENA PACHECO BAQUERO	https://scienti.colciencias.gov.co/cv lac/visualizador/generarCurriculo Cv.do?cod_rh=0001083392	https://orcid.org /0000-0001-8629-8853	https://scholar.google.com/citations?user=fsHOJZEAAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
División de Ciencias Jurídicas y Políticas	DERECHO	Maestría Derecho Público	Derecho Público "Francisco de Vitoria"
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO	https://scienti.colciencias.gov.co/cv lac/visualizador/generarCurriculo Cv.do?cod_rh=0001703574		https://scholar.google.com/citations?user=R0HfdL8AAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
	DERECHO	Maestría Derecho Público	Derecho Público "Francisco de Vitoria"
ANDRÉS ABEL RODRIGUEZ VILLABONA	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculo Cv.do?cod_rh=0000675628	https://orcid.org/0000-0001-8884-3202	https://scholar.google.com/citations?user=z_hDSTgAAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
División de Ciencias Jurídicas y Políticas	DERECHO	Maestría Derecho Público	Derecho Público "Francisco de Vitoria"-
JHEISON TORRES AVILA	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cv lac/visualizador/generarCurriculo Cv.do?cod_rh=0001085409	https://orcid.org/0000-0001-7729-4922	https://scholar.google.es/citations?user=PhchfQcAAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
División de Ciencias Jurídicas y Políticas	DERECHO	Maestría Derecho Público	Derecho Público "Francisco de Vitoria"-
DOCENTE INTERNACIONAL INVITADO	(Por definir)	(Por definir)	-
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación

Resumen de la propuesta	Palabras clave
<p>En Colombia, no existe un derecho de bienes públicos como una rama autónoma y sólida del Derecho, lo que ha hecho que la gestión, conservación y control de los bienes del Estado sea poco clara y eficiente. Lo anterior contrasta con las nuevas tendencias de aumentar su explotación económica por lo que se incluye en las políticas públicas económicas actuales del Estado Colombiano, como una fuente de ingresos estratégica para el cumplimiento de los programas de contenido económico y social que le permitan cerrar las brechas de pobreza y desigualdad en la sociedad colombiana de cara a los objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, como una nueva fuente de conflicto, el debate está en encontrar las estrategias para armonizar los intereses del Estado que son esencialmente de contenido económico, con los intereses individuales y de la comunidad que pueden verse afectados en el ejercicio de algunos de sus derechos fundamentales.</p>	<p>Propiedad pública, Estado propietario, derecho de propiedad, aprovechamiento económico, bienes públicos.</p>
Problema de investigación	
<p>¿Cuáles son los problemas y desafíos que enfrenta el Estado - propietario frente a las dinámicas políticas, sociales y económicas en Colombia de cara a las políticas de reducción de la pobreza y desigualdad que proponen los objetivos de desarrollo sostenible ?</p>	
Justificación	
<p>Los bienes que componen el dominio público o patrimonio público están definidos en la Constitución Política a los cuales se les ha atribuido la calidad de inalienables, imprescriptibles inembargables, como un mecanismo de protección. Respecto a algunos de estos bienes, el Estado puede habilitar de manera temporal a los particulares para ocuparlos y explotarlos con propósitos y finalidades del interés público o general. La importancia de esta propuesta de investigación radica en que, si bien le corresponde al Estado garantizar de su guarda y conservación, existen tendencias globales que promueven un aprovechamiento económico masivo de estos recursos. En tal contexto, el Estado debería procurar que sus bienes sean aprovechados de manera adecuada y proporcional y que efectivamente presten un beneficio social en el cual prevalezca el interés general, como presupuesto de la voluntad general resultado de la soberanía popular, sin embargo la realidad es otra. La falta de una política clara y sostenible en el tiempo respecto del aprovechamiento de la propiedad pública, junto con el desorden institucional administrativo y el caos normativo, han provocado y/o permitido una perversa utilización y un despilfarro descontrolado de estos recursos, lo que ha generado menoscabo en los</p>	

Nit. 860 012 357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 111 180
 Carrera 9ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usita.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
 PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co



ingresos del Estado, disminución grave del patrimonio público, deterioro lesivo de los bienes y cuestionamientos por parte de los Órganos de Control.

Por lo anterior, se pretende repensar de manera crítica desde el ámbito académico, la tradicional conceptualización del régimen jurídico claramente disperso, que ampara la utilización actual que el Estado hace de estos bienes, así como sus deficiencias y vacíos; las razones de la débil identificación e inventario que de estos bienes tiene el Estado, así como de los intereses de los poderes locales, nacionales o internacionales que obstaculizan la adecuada gestión y control de la que es responsable. Es claro que se hace necesario identificar las particularidades de las nuevas realidades políticas, sociales y económicas en Colombia, pues se enfrentan la política de conservación con la del aprovechamiento económico, colocando en evidencia los problemas, así como los desafíos para el Estado colombiano, de cara a los compromisos en materia de erradicación de la pobreza y disminución de las desigualdades como parte de los objetivos de Desarrollo Sostenible en los próximos años.

Teniendo en cuenta que el tema de la propiedad pública, ha sido a lo largo de los años de poco interés para el legislador y la doctrina colombiana, la presente propuesta a su vez pretende incluir un docente internacional vinculado con alguno de los Convenios vigentes con Francia o España. Lo anterior, por ser países que han desarrollado ampliamente la teoría de la propiedad pública, lo que permitiría hacer un trabajo en derecho comparado muy pertinente, así como promover las iniciativas de fortalecimiento de los procesos de internacionalización en lo que se refiere a “Promover proyectos de investigación conjunta que involucre profesores y estudiantes a todos los niveles de formación (pre grado, posgrado y doctorado), en el que se incluye la posibilidad de elaborar artículos de investigación en coautoría”.

Objetivo general

Diagnosticar por medio de la investigación los problemas institucionales y legales del Estado para ejercer de manera eficaz las funciones que le corresponden frente a la propiedad pública y proponer desde la academia recomendaciones que garanticen que estos sean utilizados de manera adecuada y proporcional para que efectivamente contribuyan a disminuir la pobreza y reducir las desigualdades.

Objetivos específicos

1. Revisar la evolución de la titularidad de la propiedad del Estado, así como las diferentes conceptualizaciones y clasificaciones de sus bienes desde el derecho comparado.
2. Analizar las condiciones actuales del aprovechamiento de los bienes o patrimonio público y su impacto en los indicadores de pobreza y desigualdad en Colombia según los ODS
3. Identificar las causas y los motivos que obstaculizan la adecuada gestión y control de la responsabilidad del Estado en Colombia en el cumplimiento a su función como propietario de los bienes o patrimonio público, así como de su apropiado aprovechamiento.

4. Formular recomendaciones de reforma legal e institucional para la mejor y eficaz protección y/o el aprovechamiento de la propiedad del Estado.

Estado del arte y marco conceptual

Lo primero en lo que se piensa cuando se habla del dominio o la propiedad, es en su relación con la riqueza, ya se cree, al menos en un principio, que está destinada a satisfacer, directa o indirectamente, las necesidades del individuo.

La historia menciona las luchas por el reconocimiento del derecho a la propiedad pública, como un concepto que ha sufrido transformaciones significativas y que hoy enfrenta grandes desafíos en el contexto colombiano debido a sus condiciones políticas, sociales y económicas. Aunque el concepto de la propiedad puede parecer común, la intensa actividad económica que caracteriza actualmente a los Estados, motiva a ciertos sectores de la sociedad para que cuestionen con frecuencia la gestión del Estado en el cumplimiento de sus funciones constitucionales respecto de la propiedad pública con propósitos y finalidades del interés público o general. Sin embargo, todavía hay preguntas sobre su identificación, origen, clasificación, conceptualización y la calidad de los activos que conforman este patrimonio y la precariedad de su régimen legal, aunque paradójicamente, la academia y la doctrina en Colombia han sido hasta ahora bastante indiferentes en el cuestionamiento y construcción de propuestas de un régimen legal sistémico de la propiedad estatal en el Estado Social de Derecho.

Si bien el primer patrimonio público, en sentido estricto, apareció con el surgimiento de las personas públicas, se constata un proceso de construcción y reconstrucción del concepto y régimen legal de propiedad pública a lo largo de los siglos XIX y XX y que se extiende hasta nuestros días. Como resultado de éste, se acepta actualmente sin mayor resistencia que el Estado puede ser propietario, aunque no se puede asimilar a la propiedad de una persona privada. Por esta razón, el marco legal de la propiedad pública si bien puede llegar a concebirse de manera global como un régimen exagerado, es claro que los bienes habilitados de manera temporal a los particulares para ocuparlos y explotarlos con propósitos y finalidades del interés público, para la prestación de un servicio público o para el uso público deben, por lo tanto, gozar de un régimen jurídico público particular, más allá del derecho común, que le garantice el cumplimiento de su función para garantizar el interés público o general.¹

Los primeros enfoques sobre el tema permiten identificar que existen debates antiguos e intensos dentro de la doctrina francesa y la jurisprudencia sobre la propiedad pública que les ha permitido desarrollar una gran cantidad de conceptos, como por ejemplo, la distinción entre la noción de propiedad y el dominio público (que poca claridad tienen incluso hoy día en el derecho colombiano) y alrededor de los cuales se redactó en Francia, el Código General de Propiedad de Propiedad Pública (CGPPP)², permitiendo la existencia de diferentes tipos de personas y dominios públicos.

Pero la situación es diferente en Colombia. En nuestro país, no existe una sistematización debidamente codificada, que recopile todo el sistema de propiedad pública, ya que no existe una teoría general de la propiedad estatal y de la propiedad estatal como una disciplina específica del derecho

¹ Godfrin P., Degoffe M., *Droit administratif des biens : domaine, travaux, expropriation*, 9^o éd., Paris, Dalloz-Sirey, 2009, p. 3-7.

² Le CGPPP a été annexé par l'Ordonnance n° 2006-460 du 21 avril 2006 relative à la partie législative du Code général de la propriété des personnes publiques, entrée en vigueur le 1^{er} juillet 2006.



administrativo. Por el contrario, la propiedad estatal ha estado asociada con el concepto general y exclusivo del derecho privado y tomó tiempo para que se reconociera que tenía su propio régimen legal. Ello explica, que en un principio la propiedad pública se asimilará a la posesión de cierta propiedad por parte de una entidad de la Administración en las mismas condiciones que las de un propietario privado, pero con el ejercicio de ciertas prerrogativas exorbitantes.

De la misma manera, debe señalarse que en nuestro caso, el debate doctrinal y las normas que desarrollan los diversos aspectos relacionados con la administración o la protección de la propiedad pública son bastante raros. Es por esto que la jurisprudencia colombiana juega un papel decisivo en el proceso de definición y clasificación de la propiedad. Sin embargo, ciertos conceptos, como la noción de dominialidad, siguen siendo confusos, mientras que son muy claros en la legislación y jurisprudencia francesas.

Por otro lado, lo que llama la atención es que otros modelos legales como el alemán, por ejemplo, no reconocen en teoría o en la práctica la existencia de bienes estatales o públicos. Esto refleja las características autoritarias de una doctrina alemana fuertemente determinada por la era de Bismarck y la forma en que el Estado burgués se introdujo en Alemania, ³ entonces, el modelo alemán muestra que ajeno a la noción de propiedad pública y el dominio público (a la francesa), que son en esencia, una construcción desarrollada principalmente por los países mediterráneos, conservando una única propiedad, la privada, sobre la cual puede en ocasiones el Estado tener algún tipo de interés, caso en el cual, el derecho privado cede gradualmente al derecho público, creando una especie de modelo de "autorización" propia del derecho administrativo, lo que justifica la aparición de una tendencia tímida que la doctrina reconoce como "la publicitación del derecho privado". ⁴

Pero, los cambios económicos globales relacionados con el fortalecimiento del modelo neoliberal de la política económica del gobierno, las dinámicas del mercado y la tendencia de los gobiernos a la privatización, han motivado el cambio en el objeto de propiedad pública y han afectado inevitablemente la posición del Estado en la economía. Sobre todo, han cambiado su posición como propietarios, hasta el punto de que para algunos, la propiedad pública concebida en el pasado, como que se encontraba fuera del comercio, ha comenzado a ser cuestionada. Como resultado, son los intereses de los poderes locales, nacionales o internacionales a los que los Estados están obligados a ajustarse en cuanto a la aplicación de sus políticas y ajustes normativos parciales, focalizados y desordenados, sobre cómo disponer de la propiedad pública.⁵

La historia del siglo XX y XXI muestra que casi todos los países del mundo han usado y ahora deben usar la propiedad del Estado como fuente de financiamiento para resolver sus problemas económicos y sociales. La naturaleza misma de la noción de propiedad contribuye a generar puntos de vista polarizados sobre la participación del estado en la economía en general, y la actividad del estado como propietario en particular que se resuelve desde concepciones diferentes de Estado. Por lo tanto, cada vez es más constante encontrar discusiones que tienen lugar en un contexto

³ Giannini M. S., *Derecho Administrativo* (vol. 1, traducción en español de *Diritto Amministrativo* par L. Ortega) [en ligne], Ministerio para las Administraciones Públicas, 1991, [consulté le 20 septembre 2016], URL.

⁴ Moreu Carbonell E., "Régimen jurídico de las actividades extractivas en el derecho alemán: un sugestivo espejo para nuestro dominio público minero", *Revista de Administración Pública*, n° 152, mai – août 2000, p. 339-383, p. 339-351

⁵ Cárdenas, C. A. (2017)., *Aportes de Tomás de Aquino para la construcción del bien común económico del Siglo XXI*. Bogotá, Colombia: Editorial. Grupo Editorial Ibáñez

académico, político y económico que cuestionan la aparente ineficacia del Estado como propietario y empresario⁶ pero que desatienden la fundamentación doctrinaria conceptual de la propiedad pública.

En relación con los tipos de propiedad que hacen parte del patrimonio público, encontramos el fenómeno de la constitucionalización de la propiedad. La primera definición, de conformidad con el artículo 332 de la Constitución, se refiere a la propiedad estatal de los recursos naturales no renovables ubicados en el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de órbita de los satélites geoestacionarios, el espectro electromagnético y los activos que posee el Estado como propiedad privada iguales a las ejercidas por las personas, de conformidad con el art. 58 C.P. Por otro lado, se encuentra el artículo 102 de la CP que se refiere al territorio para indicar que pertenece a la Nación, asociado al concepto del denominado dominio eminente, el cual es objeto de una evolución histórica confusa que no define claramente la relación entre el estado y el subsuelo. Las dudas aún persisten en la actualidad, por lo que en general hablamos de propiedad pública, aunque en un sentido limitado, se trata de conceptos con contenido diferente.

La jurisprudencia también ha hecho su aporte: desarrollará otro concepto de propiedad pública, asociada a la denominación de "dominio público", que normalmente es propiedad del Estado y excepcionalmente privada. Este dominio público no se distinguirá por la persona (pública o privada) propietaria de la propiedad, sino por su participación en el ejercicio del dominio público por razones de interés general, en relación con la riqueza cultural nacional, el uso Espacio público y público. En otras palabras, la propiedad pública en este sentido es la propiedad conjunta de los ciudadanos de un estado-nación pero cuya gestión desde algunos años ha comenzado a generar tensiones de derechos e intereses entre la Nación y los ciudadanos. Estos, son de manera muy general algunos de los conceptos asociados a la propiedad de los bienes que hacen parte del patrimonio público, que de todas formas muestran de manera constante como su administración y gestión es motivo de debate y está en permanente transformación la definición de su contenido y su régimen jurídico.

Finalmente, es claro que las particularidades de las nuevas realidades políticas, sociales y económicas en Colombia, colocan en evidencia que la búsqueda de solución para estos problemas, son desafíos para el Estado colombiano vistos desde los Objetivos de desarrollo sostenible, que de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2015) para el Milenio en el Informe 2015, consideró que si bien hubo avance en cuanto al objetivo de "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", no obstante su evaluación arrojó la persistencia de brechas en el nivel de bienestar entre grupos poblacionales y regiones. De los resultados se evidenció que una de cuatro personas en zonas urbanas, sufre de pobreza y uno de dos en zona rural, c brechas en el nivel de bienestar entre grupos poblacionales y regiones te con tasas de pobreza que superan el 50%; así mismo se concluyó que el 25% de la población vive en zonas rurales, de la cual el 47% carece de acceso a agua potable; el 94% a alcantarillado y saneamiento, y el 12% es analfabeta. La tasa de pobreza en la población desplazada triplica a la nacional y la de pobreza extrema, la cuadruplica; aunado a ello es claro que dentro de los indicadores internacionales Colombia es uno de los diez países más desiguales del mundo y en su territorio se realizan prácticas extractivistas que afectan su medio natural cifras que ya marcan un derrotero en la presente propuesta de investigación.

⁶ Kanov A., *La propiedad estatal y el desarrollo económico: presente y futuro*, Mexico, Red Aportes, 2006

Teniendo en cuenta que la Resolución A/RES/70/1, la Agenda del ODS A2030, es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que se centra en seis esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta y busca el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo para la paz universal definiendo 17 ODS agrupados así como se evidencia en la siguiente gráfica No. 1 , marca el contexto de las propuestas o recomendación que resulten de la investigación.



Gráfica no. 1

Fuente: CGR evaluación de la preparación para la Implementación de la agenda 2030 y los ODS en Colombia

De esta manera, las propuestas de acción tienen desde ya un enfoque en estas esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, en las que la generación de alianzas tiene un papel relevante. Además exigen que integren de manera indivisible conjugando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, teniendo en cuenta que los principios que guían la A2030 son: universalidad; integralidad; basada en derechos humanos; centrada en las personas, sensible al género y sin dejar a nadie atrás; inclusión y participación (A/RES/70/7-13) visibilizadas en la siguiente gráfica No. 2

Gráfico 3. Dimensiones del Desarrollo Sostenible



Fuente: UN-KSC INTOSAI-IDI. Programa Auditando los ODS

Tel: 800 012 201 0

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usa.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co



Publicaciones (Artículos, proceso editorial y traducción)	Costo de publicación en editorial	Costo estimado 5.000.000	5.000.000
TOTAL DEL PROYECTO:			\$75.013.438

Referencia bibliográficas

Derecho de propiedad del estado : noción-elementos-clasificación-defensa / Luis Alonso Rico Puerta. (2013) Edición: Editor Leonardo David López Escobar. Editorial: Bogotá : Universidad de Medellín, 2013.

El patrimonio del estado / por Juan José Bayona de Perogordo. (1977) Editorial: Madrid : [Instituto de Estudios Fiscales, 1977?].

El dominio público en Europa y América Latina / Primer Proyecto de la Red Internacional de Bienes Públicos ; Fernando López-Ramón, Orlando Vignolo Cueva (coord.) ; Hubert Alcaraz, Juan Carlos Cassagne, Fernando Alves Correia [y otros]. (2015) Editorial: Lima : Circulo de Derecho Administrativo, 2015. Autores: Alcaraz, Hubert.Cassagne, Juan Carlos, 1937-Alves Correia, Fernando.Guerrero Manso, Carmen de.Riva, Ignacio de la.Michele, Annamaria de.Hernández-Mendible, Victor Rafael.Huapaya Tapia, Ramón.Jinesta Lobo, Ernesto.Danos Ordóñez, Jorge.Vergara Blanco, Alejandro.López Ramón, Fernando.Moniz, Ana Raquel Gonçalves.Moreu Carbonell, Elisa.Novaro, Piergiorgio.Pimiento Echeverri, Julián Andrés.Santaella Quintero, Héctor.Vignolo Cueva, Orlando.

Le droit de la propriété des personnes publiques, Moysan H., Paris, L.G.D.J., 2001.

Derecho Constitucional, Pactet P., Melin-Soucramanien F., (traducción en español de Droit constitutionnel par Corina Duque Ayala), Buenos Aires, Editorial Legis, 2011.

Derecho Administrativo de Bienes. Los bienes públicos: historia, clasificación y régimen jurídico, Pimiento Echeverri J. A., Bogota, Universidad Externado de Colombia, 2015.

Gobernanza para el desarrollo económico territorial en América Latina.Serrano C., Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Diciembre 2011.

La Propriété Publique : éléments pour une théorie, Yolka P., Paris, L.G.D.J., 1997.

“Régimen jurídico de las actividades extractivas en el derecho alemán: un sugestivo espejo para nuestro dominio público minero”, Moreu Carbonell E., Revista de Administración Pública, n° 152, mai – août 2000, p. 339-383.

Aportes de Tomás de Aquino para la construcción del bien común económico del Siglo XXI. Cárdenas, C. A. (2017), Bogotá, Colombia: Editorial. Grupo Editorial Ibáñez.

EL APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA AMENAZA U OPORTUNIDAD

INFORME DE ORIGINALIDAD

2%

INDICE DE SIMILITUD

2%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

1%

★ www.leyesnet.com

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo

EL APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA AMENAZA U OPORTUNIDAD

INFORME DE GRADEMARK

NOTA FINAL

/100

COMENTARIOS GENERALES

Instructor

PÁGINA 1

PÁGINA 2

PÁGINA 3

PÁGINA 4

PÁGINA 5

PÁGINA 6

PÁGINA 7

PÁGINA 8

PÁGINA 9

PÁGINA 10

PÁGINA 11

PÁGINA 12

PÁGINA 13

PÁGINA 14

